

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.141, «Camí de Alcoletge». Emplazamiento: Sita al Noroeste de la población en término municipal de Bell-Lloch.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.916-D.

20020

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.777 R. L. T., a), b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Mont».

Línea eléctrica

Referencia: A. 2.777 R. L. T. a).

Origen de la línea: E. T. «Betlán» (A. 870 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Mont».

Términos municipales afectados: Viella-Mig Arán.

Cruzamientos: ICONA, pistas forestales

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,232.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Mont».

Emplazamiento: En término municipal de Viella-Mig Arán.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA. de 6/0,38 KV.

Referencia: A. 2.777 R. L. T. b).

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Montcarban».

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Betlán» (A. 87 c) R. L. T.)

Final de la línea: E. T. «Montcarban».

Término municipal afectado: Viella-Mig Arán.

Cruzamientos: ICONA, pista forestal; C. T. N. E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,359.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Montcorbau».

Emplazamiento: Término municipal de Viella-Mig Arán.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.037-C.

20021

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G.-2.739 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de comunidad de vecinos de Ribert. Empresa suministradora de servicio público: «Fecsa», con domicilio en Rivert, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Electrificación rural de la entidad de población de Ribert, en término municipal de Pallars Jussá.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 94 de línea 6 KV. a estación transformadora «Serradel», de «Fecsa» (A.—1.179 a).

Final de la línea: E. T. «Ribert».

Término municipal: Pallars Jussá.

Tensión de servicio en KV.: 6 (preparada para 11 KV.) en A. T. y 0,380/0,220 KV. en B. T.

Longitud en kilómetros: 2,273 en A. T. y 0,195 más 0,376 kilómetros en B. T.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero en A. T. y 3 por 50 más 27,9 y 3 por 16 más 27,9 en B. T.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Ribert».

Emplazamiento: Sitio en Ribert, del término municipal de Pallars Jussá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 6/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.962-D.

20022

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C.-4.107 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: